

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2020 00456

A efectos de dar continuidad a la actuación, se dispone:

1. Requerir nuevamente al concursado DIEGO RENE PADILLA CASTAÑEDA para que confiera poder a un profesional del derecho, tal como fue ordenado en el auto de apertura del proceso de liquidación patrimonial y en auto del 18 de junio de 2021.
2. Conforme a las manifestaciones del liquidador ÁNGEL ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, se le releva de su cargo, y en su lugar, se designa como liquidadora para que intervenga en el proceso de liquidación patrimonial de la referencia a ESTEFANIA APARICIO RUIZ, dirección de notificación carrera 54D # 135 - 60, INT. 3, Apto. 102, Tel. 3204579785, correo estefaniaparicioruiz@hotmail.com, quien hace parte integral de la lista de liquidadores clase C de la Superintendencia de Sociedades.
3. Reconocer personaría a DEL VALLE ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S, actuando por conducto de su representante legal ALVARO DEL VALLE AMARÍSL, como apoderado del acreedor BANCO BBVA, en los términos y para los efectos del poder conferido (índice 28).
4. Por secretaría remítanse los oficios No. 539-2021 a DATACREDITO (EXPERIAN), No. 540 a TRANSUNION (CIFIN) y el oficio circular No. 538-2021 (artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>50</u> Hoy <u>01-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
